

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Juzgado o Tribunal, con arreglo a los Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndose a disposición de dicho artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

353

ACUNA FERNANDEZ, Ricardo; hijo de Juan y Dolores, natural de Salcedo, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Almuñia, se le instruye expediente para la declaración de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de Navío D. Matías González Andrés, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Marín, 2 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Matías González.

JM—323

954

ALCARAZ ROMERO, Victoriano; hijo de Leoncio y de Andrea, natural de Teruel, de estado soltero, de profesión intérprete de idiomas, de veinticuatro años de edad, de estatura 1,662 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, color sano, señas particulares: señalado de viruela, domiciliado últimamente en Zaragoza, encartado por haber desertado, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Infante número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 29 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo.

JG—354

955

ALONSO DIAZ, Braulio; hijo de Francisco y de Elvira, natural de Ciguera, provincia de León, de veintiocho años de edad, de oficio dependiente, soltero, sus señas personales son: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bruno, frente espaciosa, pútre miracial, que procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15º Regimiento Ligero, D. Manuel Saavedra Sa-

cariz, residente en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 26 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Saavedra.

JG—333

956

ALVAREZ AGUIRRE, Francisco; hijo de Ramón y de Gumersinda, natural de Puello, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, de profesión labrador, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz ancha, boca pequeña, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 1 de Enero de 1923. El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JM—402

957

ANDROES, Jerónimo; domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta, D. Ramón Rodríguez Trujillo, para notificarle en causa por deserción mercante instruida por la Comandancia de Marina de Bilbao.—Bilbao, 6 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—355

958

ARENAS ALBARRAN, Cristóbal; recluta del cupo de instrucción de este Batallón, hijo de José y de Francisca, natural de Oivera, provincia de Cádiz, soltero, de oficio del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, color trigueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba nascente, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Puebla de Cazalla (Sevilla), procesado en un expediente por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días, contados desde que se publique esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores de Montaña de Ronda número 6, D. Rafael Gómez de las Cortinas y Atienza, residente en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ronda, 22 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Rafael Gómez de las Cortinas.

JG—333

959

GARCIA BELLO, Armando; hijo de Juan y de Filomena, natural de Cañiza, provincia de Pontevedra, de veintisiete años de edad, estatura 1,612 metros, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba saliente, color bruno, frente espaciosa, aire regular, producción fácil, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Murcia número 3º. Luciano Lozano Rosé, en el

Cuartel de San Fernando, de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 22 de Diciembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Luciano Lozano.

JG—332

960

BAAMONDE CASTRO, José; hijo de José y de María Antonia, natural de Santa Leocadia, Ayuntamiento de Trasparga, provincia de Lugo, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Villalba, provincia de Lugo, distrito militar de la octava Región, nació en 7 de Noviembre de 1900, de estado soltero, estatura 1,660 metros, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Marcelino Samper Lapique en la plaza de Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Ferrol, 31 de Diciembre de 1922. El Teniente Juez instructor, Marcelino Samper.

JG—377

961

BALBOA MEIS, Manuel Ramón; hijo de Juan Antonio y de Dolores, natural de Samieira, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos azules; cejas, pelo, frente y nariz castaños, boca regular, color bueno, sin barba; sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Samieira; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sangenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en esta Comandancia de trozo el día 20 de Diciembre del año último a recoger la cartilla naval.—Sangenjo, 3 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—415

962

BARCIA CASAL, Benito; hijo de Jesús y Dolores, natural de Santomé, de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Cernello; procesado por prófugo, comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sueiros Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo indicado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 4 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Sueiros.

JM—319

963

BARREIRO SANCHEZ, Ignacio Robustiano; hijo de Juan Antonio y de Venera, natural de Samieira, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regulares; color bueno, sin barba; sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Samieira; comparecerá en término de

sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sargento D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en su cuenta de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en 20 de Diciembre del año último en esta Comandancia de trozo a recoger su cartilla naval.—Sargento, 4 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo. JM—343

954

BENOSA FABRE, Joaquín; hijo de Joaquín y de María, natural de Viella (Lérida), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en Viella y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación al Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Nazario Rubio Angulo, Alférez de Artillería con destino en la Comandancia de Artillería de granición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián a 26 de Diciembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Nazario Rubio. JG—344

955

BARRIOS COSTAS, Manuel Román; hijo de Gabriel y Angeta, natural de Santa Cristina, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, domiciliado últimamente en Santa Cristina; procesado por falta de presentación en este trozo el día 20 de Diciembre, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la E. R. A., D. José Rufa Peña.—Bayona, 10 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, José Rufa. JM—356

956

BREGLIO RODRIGUEZ, Camilo José; hijo de Domingo y Dolores, natural de Esteiro, término municipal de Cedeira (Coruña), de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de sesenta días en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, ante el Juez instructor del referido expediente Alférez de Navío D. Joaquín Seljo Fontela; apercibido que de no verificarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo, según dispone el artículo 85 y el punto primero del artículo 104 de la vigente Ley de Reclutamiento y Recopilación de marinería de la Armada.—Ortigueira, 19 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Seljo. JM—461

967

BUTRON ORQUINENA, Aquilino; hijo de José y de Santos, natural de Lecumberrí, Ayuntamiento de Lecumberrí, provincia de Navarra, de estado casado, profesión industrial, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Tolosa, provincia de Guipúzcoa; procesado por haber faltado a su incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de este regimiento de Artillería por

ción D. Eugenio Colorado y Laca, residente en Segovia; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Segovia, 2 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Colorado. JG—338

968

CABANELAS DA VILA, Manuel; hijo de Eduardo y de Dolores, natural de Ardán, de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Casás; procesado por prófugo, comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina, D. José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento de que, no presentándose en el plazo señalado, se parará los perjuicios a que haya lugar.—Marín, 4 de Enero de 1923.—El Teniente de Infantería Juez instructor, José Sueiras. JG—320

969

CABAN TOLLSALS, Angel; natural de Arro (Lérida), de estado soltero, de profesión carpintero, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 630 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el regimiento Infantería L. Albuera, número 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 7 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JM—339

970

CALVO MARRAY, Manuel; hijo de Matías y de Magdalena, natural de Mérida, provincia de Badajoz, vecindado en Almendralejo, provincia de Badajoz, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio bracero, de estatura un metro 625 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color sano, frente regular; señas particulares, una cicatriz en la frente; procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros don Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos. JG—360

971

CANAL MARECH, Joaquín; hijo de Isidro y de Josefa, natural de Conques (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial y producción buena, domiciliado últimamente en ignorado punto; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida con des-

tino en el regimiento Infantería La Albuera, núm. 26; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 6 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López Piña. JG—338

972

BARJA MANCEBO, Arcadio; hijo de Candido y de Bernarda, natural de Santigoso, Ayuntamiento de La Mezquita, provincia de Orense, de estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve años de edad, estatura un metro 555 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en La Mezquita, provincia de Orense; procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceuta, núm. 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 30 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Fernando Pablos. JG—359

973

CEDERES GARCIA, Francisco; hijo de Virgilio y de María, natural de Granadilla, Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero; procesado por haber faltado a incorporación al Cuerpo que se halla destinado, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Cayetano Rodríguez Medina, residente en esta plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Las Palmas, 24 Diciembre 1922.—El Capitán Juez instructor, Cayetano R. Medina. JG—356

974

CENEDESES VILLASBOUES, Manuel; hijo de Julia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años, inscripto de marina, de esta brigada y trozo, que ocupa el folio 257 del recuento del año actual, al que se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval, domiciliado últimamente en Málaga, en la Malagueta, calle Arsenal número 19; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, Capitán de Corbeta D. Enrique de la Cámara y Díaz; bajo apercibimiento de que si así no lo efectúa será declarado prófugo.—Málaga a 12 de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Enrique de la Cámara. JM—399

975

COBES LLINARES, Facundo; hijo de Facundo y de Dolores, natural de Añeira, provincia de Valencia, soltero, no consta su oficio, de veintidós años de edad, sin señas particulares ni present-

les, domiciliado últimamente en Alcira; procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Guzmánajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia; conminándole a que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 28 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Escofet.

JG—252

976

COUIDO RIBE, José; hijo de Higinio y Constantina, natural de Piñeiro, término municipal de Cedeira (Coruña), de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de sesenta días en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, ante el Juez instructor del referido expediente, Alférez de Navío D. Joaquín Seijo Fontela; apercibido que de no verificarlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo, según disponen el artículo 86 y el punto primero del artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de marinería de la Armada.—Ortigueira, 10 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—405

977

GEORDA RICARDO, Andrés; hijo de Francisco y de Angustia, natural de Alcira, provincia de Valencia, soltero, no consta su oficio, de veintidós años de edad, sin señas personales ni particulares, domiciliado últimamente en Alcira; procesado por desertión, comparecerá treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería de Guzmánajara, número 20, D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia; conminándole a que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Valencia, 28 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Escofet.

JG—351

978

DEL RIO GONZALEZ, Antonio; hijo de Antonio y Manuela, natural de Lesón (Caramiñal), de estado soltero, profesión marinerío, de diez y nueve años, se ignora sus señas, domiciliado últimamente en Lesón; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de noventa días ante el Alférez de Navío D. Antonio Basteiro, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Caramiñal; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se pararán los perjuicios a que haya lugar.—Caramiñal, 11 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—364

979

DEZAGOIRA GONZALEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Cristina, natural de Portonovo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares; color morena, barba no tiene y sabe leer

y escribir, domiciliado últimamente en Portonovo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sanganjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado el día 20 de Diciembre último en esta Comandancia de trozo a recoger su cartilla naval.—Sanganjo, 5 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—334

980

DOMENECH PINEDA, D. Miguel; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de la Ayudantía de Marina de Rosas, Alférez de Navío de la R. R. A., D. Evaristo Santalla Vidal, para declarar como testigo en causa por deserción a la Autoridad, número 380 de 1921, instruida por dicho Juzgado, Rosas, 9 de Enero de 1923.—El Secretario, Sebastián Rubi.—El Alférez Juez instructor, Evaristo Santalla.

JM—411

981

EL INDIVIDUO de nacionalidad inglesa, cuyo nombre o apodo es el de Nelsons, y que estuvo en Ibiza hará próximamente un año y medio, comparecerá en este Juzgado de Marina ante el señor Juez instructor de la misma, Alférez de Navío de la R. R. A. de la Armada, D. Rafael Merita Martínez, en el término de treinta días, a partir desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al fin de prestar declaración; advirtiéndole que de no hacerlo incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar, Ibiza 8 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rafael Merita.

JM—381

982

ESPERON BESADA, José; hijo de José y de Peregrina, natural de Sanfcoira, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión marinerío, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciento; ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color bueno, sin barba, y no sabe leer ni escribir, domiciliado últimamente en Sanfcoira, comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sanganjo, don Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en 20 de Diciembre del año último en esta Comandancia de trozo a recoger la cartilla naval.—Sanganjo, 8 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor Rosendo Novo.

JM—410

983

FERNANDEZ ALVAREZ, Domingo; hijo de desconocido y de María, natural de Oviedo (Asturias), vecindado en Madrid (distrito de la Inclusa), de veinticinco años de edad, estado soltero, profesión escribiente, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca

regular, color sano, sin señas particulares; procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el Campamento de Dax Piffeln (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa.—Dax Piffeln, 2 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández.

JG—370

984

FERNANDEZ CAMPA, Serafín; hijo de Onofre y de Filomena, natural de San Carmen, Ayuntamiento de Cudillero, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura un metro 610 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza.—Oviedo, 31 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—324

985

FERNANDEZ GARCIA, Genaro; hijo de Manuel y Basilea, natural de Esteiro, término municipal de Cedeira (Coruña), de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse en su trozo el 20 de Diciembre último a recoger su cartilla naval; comparecerá en el término de sesenta días en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira, ante el Juez instructor del referido expediente, Alférez de Navío D. Joaquín Seijo Fontela; apercibido que de no verificarlo dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo, según disponen el artículo 86 y el punto primero del artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de Marinería de la Armada.—Ortigueira, 10 de Enero de 1923.—El Alférez de Navío Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—406

986

FERNANDEZ GARCIA, Genaro; hijo de Manuel y Basilea, natural de Esteiro, término municipal de Cedeira (Coruña), de veinte años de edad, a quien se le instruye expediente por no presentarse el 5 del mes actual para ingresar en el servicio de la Armada, por haberle correspondido en llamamiento de 22 del mes último (D. O. núm. 290); comparecerá en el término de sesenta días en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira ante el Juez instructor del referido expediente, Alférez de Navío D. Joaquín Seijo Fontela; apercibido que de no presentarse dentro del plazo señalado se le declarará prófugo, según determina el punto segundo del artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la Marinería de la Armada.—Ortigueira, 10 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Joaquín Seijo.

JM—407

987

FERNANDEZ PINTOS, José Luciano; hijo de Santiago y Hermelinda, natural de Marina, de estado soltero, de diez y

nueve años, domiciliado últimamente en Martín; procesado por prófugo, comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina don José Sueiras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento de que si no presentarse en el plazo indicado le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Martín, 4 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, José Sueiras.

JG—318

988

FRAILE AREVALO, Benjamín; hijo de Ventura y de Agustina, natural de Tajada (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 640 milímetros, pelo rojo, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Tajada y sujeto al expediente por haber faltado a incorporación a filas, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente del regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Alfredo Martín González, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 2 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Martín.

JG—339

989

FREIJO SOTO, Vicente; hijo de Cándido y de Rosario, natural de Poyo, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regulares; color bueno, sin barba, y sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Poyo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sangenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre del año último a recoger su cartilla naval.—Sangenjo 5 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—335

990

FUENTES OTERO, José; hijo de José y de María, natural de Samieira, de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos negros, cejas y pelo ídem; frente, nariz y boca regulares; color bueno, sin barba, y sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Samieira; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de Sangenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en esta Ayudantía el día 30 de Diciembre del año último a recoger la cartilla naval.—Sangenjo, 2 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—346

991

GAGO GARRIDO, Alfredo; hijo de José y de Peregrina, natural de Agnete, de estado soltero, de diez y nueve años, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Santomá; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de Navío D. Matías González Andrés, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento que si no lo efectúa así incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—Martín, 2 de Enero de 1923.—El Alférez Juez instructor, Matías González.

JG—321

992

GIL JUNCAL, Celso; hijo de Francisco y de Jesusa, domiciliado últimamente en Tirán; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de Marina D. Amador Bravo para declarar en causa por prófugo instruida por falta de presentación el 20 de Diciembre último, sus señas personales son: alto de cuerpo, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color blanco, sin barba.—Cangas, 12 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—361

993

GIL RODRIGUEZ, Avelino; hijo de Emilio y de Teresa, natural de Balderas, provincia de León, soltero, marino, de veintitrés años de edad; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca regular color bueno, estatura 1,500 metros; avecinado en Nueva Orleans (Estados Unidos); procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el campamento de Dax-Riffen (Ceuta), a responder al expediente que se le incoa. Dar-Riffen, 4 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz.

JG—368

994

GIMENEZ GONZALEZ, Fernando; hijo de Antonio y de Remedios, natural de Málaga, soltero, marino, de diez y nueve años de edad, inscrito de Marina de esta Brigada y Trozo, que ocupa el número 91 del reemplazo del año actual, al que se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 20 de Diciembre de 1922 a recoger su cartilla naval; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Ginetes, número 5; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, el Capitán de Corbeta D. Enrique de la Cámara y Díaz; bajo apercibimiento que, si así no lo efectúa, será declarado prófugo.—Málaga, 9 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—392

995

GONZALEZ BUCETA, Francisco; hijo de Juan y de Manuela, natural de Poyo,

provincia de Pontevedra, soltero, labrador, de diez y nueve años de edad, cuyas señas son: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno; barba saliente y sabe leer y escribir; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, Ayudante de Marina de Sangenjo, D. Rosendo Novo Castro, a responder de los cargos que le resulten en sumaria de prófugo que se le instruye por no haberse presentado en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre del año último a recoger la cartilla naval.—Sangenjo, 8 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—342

996

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de Serafina, natural de Postmarcos, soltero, marino, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; se le instruye expediente de prófugo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. Antonio Basteiro Urbán, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Caramiñal; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Caramiñal, 11 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Antonio Basteiro.

JM—364

997

GONZALEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Joaquín y de Gabriela, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), soltero, carpintero, de treinta y dos años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, su estatura 1,710 metros, domiciliado últimamente en Villafranca del Ventoso (Badajoz); encartado en expediente número 432, por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceriñola, número 42, don Luis Rubio Uriarte, residente en Melilla (Cabrerizas Altas); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 23 de Diciembre de 1922. El Teniente Juez instructor, Luis Rubio.

JG—316

998

GONZALEZ TORRES, Rufino; hijo de Aquilino y de Evarista, natural de Aguera, Ayuntamiento de Candamo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, estatura 1,720 metros; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jiménez Mora, que reside en esta plaza. Oviedo, 1.º de Enero de 1923.—El Capitán Juez instructor, Antonio Jiménez.

JG—403

999

HERNANDEZ ENRIQUE, Ramón; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Hermigua, provincia de Canarias, soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad, estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color me-

veno; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de las Tropas de Artillería de Tenerife don Leopoldo de Gorostiza y Corona, residente en Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 19 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Leopoldo de Gorostiza. JG—337

1.000

HERNANDEZ PASCUAL, Abdón; hijo de José y de María, natural de Boada (Salamanca), de estado soltero, jornalero, de veintitrés años de edad, y cuyas señas particulares son: estatura 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, color bueno, frente ancha, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Boada, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería La Victoria número 76, D. Alfredo Martín González, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 29 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Martín. JG—345

1.001

HIDALGO PILARES, Manuel; hijo de Juan y de Rosalía, natural de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, de oficio albañil, soltero, estatura 1,614 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; contra quien se instruye expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez del Batallón expedicionario del Regimiento Infantería de Soria, número 9, D. Manuel Becerra Rengal, residente en el campamento general de Moxerah (Larache); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento de Moxerah, 17 de Diciembre de 1922.—El Alférez Juez instructor, Manuel Becerra. JG—367

1.002

IGLESIAS, Eugenio; hijo de Bernarda, natural de Porriño, provincia de Pontevedra, soltero, jornalero, de veintiséis años de edad, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, boca regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento de Artillería Ligera D. Zacarías Gonzalo, residente en Madrid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Zacarías Gonzalo. JG—324

1.003

LOPEZ CAMBRONERO, Gonzalo; hijo de Manuel y de Victoria, natural de Salamanca, soltero, pescador, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, nariz y boca regulares, color sano, barba saliendo; domiciliado últimamente en San Pedro del Pinatar (Murcia); procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Benito Chereguini Buitrago, Capitán de Corbeta y Ayudante de Marina del distrito de San Javier, con residencia en San Pedro del Pinatar.—Pinatar, 10 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Benito Chereguini. JM—410

1.004

LOPEZ HOYO, José Vicente; hijo de Vicente y Consuelo, natural de Santander, de estado soltero, profesión marino de la Armada, de veintidós años de edad, pelo rubio, barba poca, ojos castaños, estatura 1,53 metros, domiciliado últimamente en el Cuartel de Marina de este Departamento, procesado por deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la puerta del Parque de este Arsenal, Capitán de Infantería de Marina D. Adolfo Saura.—Ferrol, 9 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Adolfo Saura. JM—374

1.005

LOPEZ MARTINEZ, Plácido; hijo de Pedro y de María, natural de Vélez Blanco (Almería), de estado soltero, profesión barbero, de veintinueve años, su estatura y demás señas particulares desconocidas, domiciliado últimamente en Buenos Aires, hoy en ignorado paradero y encartado en expediente número 905 por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Cerificha, número 42, D. Luis Rubio Uriarte, residente en Cabrizas Altas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 29 de Diciembre de 1922.—El Teniente Juez instructor, Luis Rubio. JG—317

1.006

LOPEZ MAYO, Basilio; marino fogonero del guardacosta "Xauen", hijo de Pedro y de Ursula, natural de Cubo de José y de Josefa, natural de Sema (Coruña), de estado soltero, de veinte años de edad, siendo sus señas personales: estatura mediana, pelo y ojos castaños, domiciliado últimamente en Sema (Coruña), procesado por supuesto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez de Navío don Gabriel Antón y Rosas, Juez instructor del crucero "Cataluña".—San Fernando, 3 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Antón. JM—356

1.007

LOPEZ NUNO, Antonio José; hijo de Santiago y de Leonor, de treinta años de edad, de oficio jornalero, natural de Ledesma (Salamanca), avocinado en Salamanca, soldado del Batallón de Cazadores de Obisiana número 17, el que se encuentra sujeto a procedimiento por la falta de de-

serción, se presentará ante el señor Juez instructor Comandante de Caballería, don Guillermo Rodriguez de Rivera, en el domicilio de este Juzgado, sito en el paseo de Colón (Fondak), en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ovita, 2 de Enero de 1922.—El Comandante Juez, Guillermo R. de Rivera. JG—398

1.008

LOPEZ PEREIRA, Cristin; hijo de Modesto y de Rita, natural de Panamá, de estado soltero, profesión plomero, de veinticinco años de edad, sus señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz chata, barba regular, boca grande, color sano, estatura 1,600 metros, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Félix Fernández Díaz, Teniente del Tercio de Extranjeros, en el Campamento de Dax-Riffieu (Ovita), a responder al expediente que se le incoja.—Dax-Riffieu, 4 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Félix Fernández Díaz. JG—369

1.009

LOPEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Pedro y de Ursula, natural de Cubo de Don Sancho, partido judicial de Ciudad Rodrigo, provincia de Salamanca, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión bracero, avocinado últimamente en Morasverdes y procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 29 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz. JG—353

1.010

LOPEZ ROSA, Francisco; hijo de Juan López y de María Rosa, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuevas de Vera, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 5º Regimiento de Zapadores-Minadoras, D. Félix Rodrigo Echeaiza, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 30 de Diciembre de 1922.—El Capitán Juez instructor, Félix Rodrigo. JG—359

1.011

MAGGI DE CRISTIDE, (Guiscotti); Antonio, Delmédico Dominica, Dante Coppede Brunetti, Legin Brunetti Brunetti, Primo Delmédico Volli, Leopoldo Tarrì, Luis Moratti, Dominico Pellisco-

sa Boegorni, Carlos Bertí Serí, Capitán y tripulantes del bergantín goleta italiano "Orlando B", comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Marina de Castellón para prestar declaración en causa instruida por abordaje Castellón, 11 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Regilde.

JM—357

1.012

MARQUES, Héctor; natural de Tortosa, de oficio segundo maquinista naval, domiciliado últimamente en el vapor español "Orinda", procesado por haberse desembarcado de dicho vapor con motivo de la huelga en los de su clase; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina D. Juan Pita de Veiga y Murgado, en el Juzgado permanente de causas, sito en el segundo piso de Estado Mayor, de este Departamento, para notificarle el sobreseimiento recaído en la misma.—Ferrol, 8 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Juan Pita de Veiga.

JM—370

1.013

MARTINEZ MANDUINA, Manuel, hijo de José e Isabel, domiciliado últimamente en Río; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de Marina, D. Amador Bravo, para declarar en causa por prófugo, instruida por falta de presentación en 29 de Diciembre último, siendo sus señas personales: cuerpo regular, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, usa bigote.—Cangas, 12 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—382

1.014

MARTINEZ PEREZ JUAN, Horacio; Manuel; hijo de Manuel y de Pilar, natural de María, de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en María, procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Infantería de Marina, D. José Suenras Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no presentarse en el plazo señalado, le pararán los perjuicios a que haya lugar. María, 10 de Enero de 1923.—El Juez instructor, José Suenras.

JM—397

1.015

MANZANO MANZO, Francisco; hijo de Manuel y de Gertrudis, natural de Saucelle (Salamanca), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Saucelle, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente del Regimiento Infantería La Victoria número 76, D. Alfredo Martín González, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 5 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Alfredo Martín.

JG—376

1.016

MEJILINO RODRIGUEZ, Julio; hijo de

Francisco e Isabel, natural de Villaverde, Ayuntamiento de Melón, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Melón, provincia de Orense, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Antonio Aymat, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Antonio Aymat.

JG—341

1.017

MEUTUY BOCHACA, Andrés; hijo de Andrés y de Rosa, natural de Reims (Francia), de profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,668 metros, domiciliado últimamente en París (Francia), distrito séptimo, rue de Angereux, 12 garage, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento Infantería La Albarera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 6 de Enero de 1923.—El Comandante Juez instructor, Miguel López.

JG—387

1.018

MOLEDO PAZOS, Gerardo; hijo de José y de Rosario, natural de Lourizán, de estado soltero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en su pueblo, se le instruye expediente para la declaración de prófugo; comparecerá en término de sesenta días ante el Alférez de Navío D. Matías González Andrés, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra, bajo apercibimiento que, si no lo efectúa así, incurrirá en la responsabilidad a que haya lugar.—María, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Matías González.

JM—322

1.019

MOLITS SALA, Celestino; hijo de Pompeyo y de María, natural de Trengs, provincia de Lérida, de veinticuatro años de edad, estatura 1,736 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 7.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Jaime Roselló Orfila, residente en Mataró, Cuartel de Artillería Ligera, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 8 de Enero de 1923.—El Teniente Juez instructor, Jaime Roselló.

JG—336

1.020

SENDAGOSTA GERVASIO, José; hijo de Leoncio y de Sinfarosa, domiciliado últimamente en Bihao; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez ins-

tructor, Capitán de Corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo para prestar declaración en expediente por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1921, instruida por la Comandancia de Marina de Bihao.—Riaba, 10 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez.

JM—230

1.021

SORUDO SARAZOLA, José; hijo de Alejandro y de Petra, natural de Valladolid, de treinta y seis años de edad, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Ramón Cebal Suenras, en el Parque del Arsenal del Ferrol, con objeto de declarar en causa que se instruye por pérdida de su pase a la reserva.—Arsenal del Ferrol, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Ramón Cebal.

JM—229

1.022

STERMAN ARUCE JULIEU, René; hijo de Alberto y de Julia, natural de Charlera, Bruselas (Bélgica), de oficio del comercio, de veintiocho años de edad, soldado del Tercio de Extranjeros, de guarnición en Ceuta, el que se encuentra procesado por el delito de insulto de obra a superior; se presentará ante el señor Juez instructor, Comandante de Caballería D. Guillermo Rodríguez de Rivera, en el domicilio de este Juzgado, Paseo de Colón (Fondak), en el término de treinta días; advirtiéndole que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Diciembre de 1922. El Comandante Juez, Guillermo R. de Rivera.

JG—247

1.023

SUAREZ SIEIRA, Ramón; hijo de Ramón y de Soledad, natural de Jobre (Coruña), de treinta y dos años de edad; procesado por el delito de deserción mercante, que cometió en el puerto de Nueva York, siendo tripulante del vapor español "Juktans"; comparecerá, dentro del plazo de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta de la Armada D. Luis Gil de Soa y Bausá, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por el expresado delito; bajo apercibimiento que, de no comparecer o ser habido dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 22 de Diciembre de 1922. El Juez instructor, Luis Gil de Soa.

JM—252

1.024

TOMAS TOMAS, Adolfo; hijo de Manuel y de María, natural de Bedriñana, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 73, D. Luis Martí González, residente en Gijón; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será

declarado rebeldía.—Gijón, 27 de Diciembre de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—287

1.025

URESUTIA ARTEFA, Manuel; Capitán de la Marina mercante, domiciliado últimamente en Bilbao, calle González, número 3; comparecerá, en término de noventa días, ante el Oficial segundo de la Reserva Naval D. Alfonso Menéndez Álvarez, para declarar en causa por lesiones, instruida por el Juzgado de Marina de la tercera Sección de la Comandancia de Marina de Bilbao.—Erandio, 3 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Alfonso Menéndez. JI—271

4.026

VILLAVERDE ABOAL, Antonio; hijo de Ricardo y de Concepción, natural de Pontevedra, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Pontevedra, calle de San Roque de Abajo; procesado por prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Sucas Saavedra, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Pontevedra; bajo apercibimiento que, de no presentarse, le parará sus perjuicios o que haya lugar.—Marín, 3 de Enero de 1923.—El Juez instructor, José Sucas. JI—315

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Felipe Cardiel y Escudero, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña María Joaquina Sandoval López, asistida de su esposo don Angel García Martínez, que tuvo su domicilio en Bieneservida y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de nueve días comparezca en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos en esta Juzgado por el Procurador don José Olivares Serna, a nombre de la Sociedad en Comandita de esta plaza Elías Rovira y Compañía, contra la doña Joaquina, como heredera con renuncia al beneficio de excusión de su citado marido, sobre reclamación de 1.992,50 pesetas, intereses y costas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Albacete a 27 de Enero de 1923.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.—El Juez, Felipe Cardiel.

X—227

LINARES

Don Adolfo Gómez-Camínero y Mora, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente exhorto y requiero a todas las autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y rescate de un jamón con peso de dos kilos, perteneciente a la partida G. V.,

procedente de Las Rozas, remitido por la viuda de Paulino Sanz, de Madrid, a su consignatario D. José Acuña, de esta ciudad, y que ha sido sustraído en el día de hoy de la Estación de la Compañía de ferrocarriles de M. a Z. y a Alicante; así como también deberá procederse a la detención del poseedor ilegítimo y del autor de la expresada sustracción, pues así lo he acordado en causa número 6 de 1923, sobre hurto.

Dado en Linares a 16 de Enero de 1923.—El Juez, Adolfo Gómez-Camínero.

JO—1133

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en diez y nueve del actual en los autos instados por el Banco Hipotecario de España contra los hijos y herederos de doña Josefa Abadía Aguado y otros, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta en la suma de 12.000 pesetas, fijada para este objeto de la escritura que sirve de base a los autos de la finca que se describe así:

Un trozo de tierra de secano en término de Cartagena, diputación de San Félix, pasaje de Beaza, de cabida nueve fanegas y ocho celemines, equivalentes a seis hectáreas, 47 áreas y 80 centiáreas, y linda: al Norte, con el camino de San Félix; al Este, con el camino de las Bezas; al Sur, con tierra de la viuda de Marín Cazán, y al Oeste, con propiedad de dicha viuda.

El remate se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Cartagena, el día 26 de Febrero próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 12.000 pesetas que sirven de tipo, que podrán hacerse a calidad de cesión; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación sólo entre los dos rematantes y ante este Juzgado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro, con lo que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en el lugar de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los que lo deseen para interponerse en la subasta, podrán examinar los antecedentes necesarios de los autos en Secretaría, donde estarán de manifiesto.

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Secretario, Juan García Inés.—Visto bueno: el Juez, Miguel de Entrambasaguas. X—226

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en fecha 25 de Junio de los corrientes, en el ramo separado de los autos de abintestado de doña Leonor Dorotea Sando y Barrios sobre declaración de herederos, se hace presente el fallecimiento de la misma, ocurrido en esta Corte, de la que era natural, el día 18 de Noviembre de 1920, en su domicilio, calle del Desengaño, número 10, triplicado, que dicha señora era de setenta y cinco años de edad, soltera, dedicada a sus labores, e hija de D. Mariano Sánchez Gandulfo y de doña Dionisia Barrios y Lorenzo, difuntos, ignorándose si tenía algún pariente, y se llama por tercera vez a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, justificando su grado de parentesco con los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 22 de Enero de 1923.—El Secretario, Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Miguel Hernández.

JO—1

PAMPLONA

D. Santiago Blasco y Rozas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por el señor Abogado del Estado, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestado de doña Margarita Arbaldi Carrión, de sesenta y siete años, casada con D. José Zarranz, que residía en la República Argentina, sin que conste su paradero, natural y vecina de Santisteban, en cuya villa falleció el 16 de Febrero de 1890, sin que conste que hubiera otorgado disposición testamentaria, en el cual expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado expedir el presente edicto, anunciando la muerte intestada de dicha doña Margarita y haciendo un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare, según precepta el artículo 928 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Pamplona a 24 de Enero de 1923.—Ante mí, Rafael Bealco.—El Juez, Santiago Blasco. JG—13

PRAVIA

D. Rodrigo Valdés Peón, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se promovió, por D. José Antonio Rodríguez y Menéndez, mayor de edad y vecino de Peñaullán, de esta parroquia y Concejo, expediente en solicitud de que se le declare heredero, en unión de los demás hermanos y sobrino, que se dirán, con reserva de su derecho al cónyuge superviviente, de su hermano de doble vínculo D. Segundo Rodríguez y Menéndez, natural de dicho pueblo de Peñaullán, fallecido en la ciudad de Las Palmas, en donde se hallaba accidentalmente, el día 7 de

Mayo del año próximo pasado, sin haber otorgado disposición testamentaria hijo de D. José y de doña Vicenta, difuntos, de cincuenta y siete años de edad, propietario, casado en únicas nupcias con doña Domitila Fernández Isla, sin sucesión; y en dicho expediente, por providencia de hoy se acordó anunciar la muerte intestada del D. Segundo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro de treinta días.

En su consecuencia, y haciendo constar que las personas que reclaman la expresada herencia, además del recurrente D. José Antonio, con sus hermanos, también de doble vínculo, doña Venancia, doña Dominica, doña Hortensia y doña María Luisa, Rodríguez y Menéndez, por su propio derecho, y su sobrino D. Félix, Rafael Rodríguez y Cervera, en representación de su padre D. Félix, hermano igualmente de doble vínculo del causante, así como la viuda superviviente, se extiende el presente a los efectos acordados para ser fijados en los sitios públicos de los pueblos del fallecimiento y naturaleza del finado e inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo fijado, a contar desde dichas inserciones, sin haberse presentado reclamación alguna se causará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pravia a 18 de Enero de 1923.—El Secretario, Dionisio Comde.—El Juez, Rodrigo Valdés. X—224

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por la Secretaría de D. Antonio Téllez Nieto, con esta fecha, en los autos de declaración de herederos de D. Manuel de la Puente Herrera y Rodríguez, se hace saber que este señor, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Antonio y de Doctores, de estado soltero y de setenta años de edad, falleció en su domicilio, calle de Oriente (Huerta del Pilar), sin otorgar disposición alguna testamentaria, el día 21 de Julio de 1921, sin dejar descendientes ni ascendientes; habiendo solicitado su herencia su hermana de doble vínculo doña María de los Dolores de la Puente Herrera y Rodríguez, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que la citada señora para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en este Juzgado en debida forma reclamando la herencia, con apercibimiento de que si no lo verifican los parará el perjuicio que haya lugar.

Sevilla a 26 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H., Juan J. Barruel.

X—225

JUZGADOS MUNICIPALES

GRAZALEMA

D. Mariano Ruiz Candix, Juez municipal de Grazalema.

Hago saber: Que vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia a concurso de traslación por medio del presente, que se inserta en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que durante el término de treinta días, a contar desde la publicación del mismo, puedan los aspirantes a ella presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Esta villa se compone de 4.261 habitantes y se celebran por término medio dos actos de conciliación, doce juicios verbales y diez y ocho juicios de faltas, percibiendo el Secretario de 500 a 600 pesetas anuales.

Y para conocimiento de los aspirantes firmo el presente.

Grazalema, 25 de Enero de 1923.—Mariano Ruiz Candix.—P. S. M., el Secretario suplente, Francisco Honillo. JO—1452

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.738, seguido en este Juzgado contra Eulalio Salcedo Gutiérrez, por actos inmorales, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 3 de Enero de 1923; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Marcos Pelayo, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Luis María Moliner y D. Leonardo López Peces; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por actos inmorales contra Eulalio Salcedo,

Fallamos condenando al denunciado Eulalio Salcedo Gutiérrez a las penas de cinco días de arresto y treinta pesetas de multa y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la *GACETA DE MADRID*; apercibiéndolo que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Marcos Pelayos.—Luis María Moliner.—Leonardo López Peces."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Eulalio Salcedo Gutiérrez, expido la presente en Madrid a 5 de Enero de 1923.—El Secretario, P. H., Federico Ulorqui.

JO1050

SOE

Vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por defunción del que la

desempeñaba, se anuncia a concurso de traslación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la *GACETA DE MADRID*, transcurrido el cual, sin que se hayan presentado solicitudes por Secretario en ejercicio, se proveerá con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma.

Sos a 20 de Enero de 1923.—El Juez municipal, Esteban Salmo.—El Secretario habilitado, Fermín Guide.

JO—1109

JURISDICCION DE MARINA

HUELVA

D. Rafael García Morales, Alférez de Navío (E. R. A.), Juez instructor de un expediente.

Hago constar: Que en el expediente que instruyo por pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto número 35 del trozo de Adra, Bernardo Enciso Moya, hay auto auditoriado de la Superioridad de fecha 25 de Diciembre último, en el que se anula el expresado documento por hallarse debidamente justificada dicha pérdida.

Huelva, 3 de Enero de 1923.—El Juez instructor, Rafael García.

JM—288

VILLANUEVA Y GELTRU

D. Juan Fernández y Antón, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina del distrito de Villanueva y Geltrú y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Angel Rué Camps, folio 1 de 1923; señas particulares: cuerpo alto, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, frente regular, nariz regular, boca regular, color blanco, barba saliente, para que se presente en esta Comandancia de su trozo a responder de los cargos que le resulten en el expediente que, para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes, me hayo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado prófugo dentro del plazo de treinta días.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación a esta Comandancia de trozo.

Villanueva y Geltrú, 21 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Juan Fernández. JM—98 (rectificado)

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.